CONTRATO No PJ 3822 DE 2022

Contratante:	INTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Contratista:	SINGETEC METROLOGIA S.A.S
NIT	900261596-1
Representante Legal	FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ
Cédula del Representante	79.882.307
Tipo y Número del Contrato:	Prestación de servicios PJ 3822 DE 2022
Objeto del Contrato:	Prestación del servicio de calibración de micropipetas, lector de microplacas, ultracongelador, celda de carga, extensómetro biaxial, mantenimiento y validación de cabina de seguridad biológica, y mantenimiento del sistema de osmosis pertenecientes a los laboratorios de Ciencias biomédicas y de Materiales Poliméricos del Centro de Laboratorios de Investigación Parque i.
Fecha de Firma del Contrato:	14/7/2022
Fecha del Acta de Inicio:	29/7/2022
Plazo Inicial:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del contrato:	12/31/2022
Valor inicial del contrato:	($ 3.193.960) TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS IVA INCLUIDO
CDP	4110 de 2022
RPC	3822 de 2022
Valor definitivo del contrato:	($ 3.193.960) TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS IVA INCLUIDO
Valor Ejecutado:	($ 3.193.960) TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS IVA INCLUIDO

Supervisor	Sí	**Interventor**	No	**Nombre:**	Nelson Darío Gómez Cardona
Número del Contrato de Interventoría o Cargo del Supervisor:				Jefe de Parque i	
Supervisor de la Interventoría:				N/A	

Entre los suscritos YOLANDA MARIA HENAO PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43507013, actuando en calidad de Jefe de Oficina - Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, delegada para la contratación, según Resolución Rectoral N° 775de 2020 del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, adscrita al Municipio de Medellín, identificada con N.I.T. 800.214.750-7, debidamente autorizado por el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Directivo y Normas concordantes, previa adjudicación, que en adelante se denominará INSTITUTO, y FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79882307, actuando como representante legal de SINGETEC METROLOGIA S.A.S, identificada con NIT 900261596-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de Nelson Darío Gómez Cardona, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Número 71.779.814, quien actuó en el presente contrato como Supervisor, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas en un 100% según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

2. Durante la ejecución no se realizaron adiciones, ampliaciones, modificaciones ni suspensiones al contrato.

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

4. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	1
Factura	F-2579
Fecha	11/24/2022
Valor Cobrado	$3.193.960
Fecha Recibido a Satisfacción	11/28/2022
Rubro de RCP Afectado	21202020080001
Valor Pagado	$3.193.960

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

Contratista	SINGETEC METROLOGIA S.A.S
Identificación	900261596
Número del Contrato	3822
Tipo de Operación	600
Fecha Inicio	14-julio-2022
Fecha de Terminación	31-diciembre-2022
Fecha de Impresión	25-enero-2023

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$	3,193,960.00
Valor Adiciones	$	0.00
Valor Total del Contrato	$	3,193,960.00
Valor Pagado	$	3,193,960.00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$	0.00
Valor Cuenta de Cobro	$	0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$	0.00
Valor a Liberar	$	0.00
Deuda	$	0.00
Saldo a Favor	$	0.00
Valor Neto a Pagar	$	0.00
Vo.Bo. Departamento Financiero		

Observaciones El contratista cumplio con el objeto del contrato

6. Según lo anterior, no fue necesario liberar presupuesto.

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales.

8. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantizará la calidad del servicio durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de los productos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). La institución verificará su correcto funcionamiento; así como el cumplimiento de las obligaciones post contractuales.

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No PJ 3822 DE 2022

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera, d) acuerdos, conciliaciones y transacciones que se realizaren para poner fin a divergencias.

Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el día 25/05/2023.

CONTRATANTE
YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
C.C 43507013

CONTRATISTA
FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ
C.C 79882307

SUPERVISOR
Nelson Darío Gómez Cardona
Jefe de oficina Centro de Investigación y Extensión - Parque i

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana Cecilia Naranjo Gómez Contratista Parque i	Michelle Castaño González Oficina Asesoría Jurídica Stefanny Guerrero Henao Profesional Universitario Departamento Financiero y Comercial	Nidia Torres Holguín Jefe de Oficina Departamento Financiero y Comercial